RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE N.º 1 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA EN RÉGIMEN DE MEDIA PENSIÓN Y TRANSPORTE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPD. CA-06/2021

LOTE 1: UED HOGAR II

En la tramitación del expediente de contratación citado, se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 30 de julio de 2021 fue aprobado por la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de contratación número CA-06/2021, denominado CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA EN RÉGIMEN DE MEDIA PENSIÓN Y TRANSPORTE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y dividido en los siguientes lotes:

-Lote 1: UED HOGAR II, del municipio de Almería, para un total de **30 plazas**.
- Lote 2: UED BERJA, del municipio de Berja, en Almería, para un total de **16 plazas.**
-Lote 3: UED FIÑANA, del municipio de Fiñana, en Almería, para un total de **15 plazas.**
-Lote 4: UED NÍJAR, del municipio de Níjar, en Almería, para un total de **16 plazas**.

Segundo.- El 2 de agosto de 2021 se remitió el anuncio de la licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada el día 4 de agosto de 2021 en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea se publicó el 6 de agosto de 2021, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 31 de agosto de 2021.

Tercero.- El 20 de septiembre de 2021 tiene lugar la primera sesión de la mesa de contratación reunida para el análisis de la documentación contenida en el sobre electrónico 1, constatándose en dicho acto la presentación de las siguientes ofertas:

- **ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE** presentado el 30/08/2021 a las 23:20 horas, para el LOTE 1.
- **ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U.** presentado el 31/08/2021 a las 13:53 horas, para los LOTES 1, 2, 3 y 4.

Cuarto.- Tras las subsanaciones correspondientes el 27 de septiembre de 2021 se reúne la mesa para proceder a la apertura del sobre electrónico 3 -en el que se contiene la documentación relativa a los

Es copia auténtica de documento electrónico

criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas- de todas las entidades admitidas al procedimiento, tras cuya valoración, de conformidad con la baremación establecida en el anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda proponer la adjudicación del lote 1, correspondiente al Centro UED HOGAR II, a la entidad **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE** por un importe unitario de la plaza/día de VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (28,40 €) IVA excluido.

Quinto.- El 6 de octubre de 2021 el Director Gerente de la Agencia acepta la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación, procediéndose seguidamente a requerir a dicha entidad para la aportación de la documentación previa a la adjudicación que se indica en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras su presentación y análisis por la Mesa de Contratación en sus sesiones celebradas el 28 de octubre y 20 de diciembre de 2021, ésta acordó que la referida entidad ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación exigidos en el pliego, dándose por concluida la fase de valoración de ofertas del lote 1.

Sexto.- Para garantizar la correcta ejecución del contrato la entidad **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE** ha constituido garantía definitiva por importe de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (62.238,60 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que «El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación».

El apartado 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que «una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes».

Segundo.- El articulo 151 apartados primero y segundo de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. (....) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

Tercero.- El articulo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «Los

Es copia auténtica de documento electrónico

órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».

Según lo dispuesto en el articulo 43.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el **lote nº1, correspondiente a la UED HOGAR II,** del expediente de contratación del SERVICIO DE CENTRO DE DÍA EN RÉGIMEN DE MEDIA PENSIÓN Y TRANSPORTE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente CA-06/2021, a la entidad **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, CIF: G-04180014** por un importe unitario de la plaza/día de VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (28,40 €) IVA excluido, declarando la entidad encontrarse exenta del pago de dicho impuesto.

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (1.244.772 €) IVA excluido.

Segundo.- Notificar la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- **Publicar** la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- **Formalizar**, transcurridos quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico